

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **104**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informes referentes al "Programa para el Desarrollo Fueguino -PRO.DE.FU.

Entró en la Sesión

21/03/1996

Girado a la Comisión

s/t - Resolución Nº 042/96

Nº:

Contestación: C. Of. Nº 103/96.

Orden del día Nº:



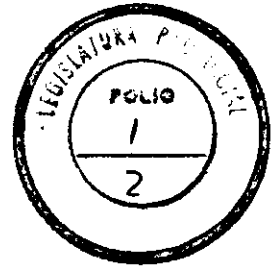
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

15.3.86

MESA DE ENTRADA

Nº 104 Hs. 18 FIRMA



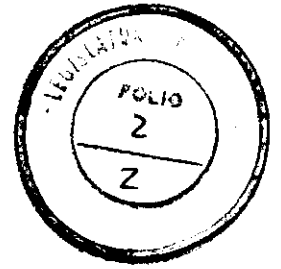
FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE: Atentos a los distintos cuestionamientos e inquietudes recibidas en el seno de este este bloque político, y / la poca información refirada al tema proporcionada por las autoridades dependientes del Ministerio de Economía, a cargo del denominado PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FUEGUINO (PRO.DE.FU.), ES es que vemos con creciente inquietud y preocupación el manejo / que se les ha brindado a los proyectos elevados por los interesados a acceder a este programa.

Por lo expuesto, es que solicitamos al Poder Ejecutivo Provin- / cial, a través de los mecanismos que este estime correspondientes informe a esta Cámara, en un plazo no mayor de los quince días / de sancionado el presente proyecto, los requerimientos que no so- lo son preocupación de este bloque, sino de un amplio número de ciudadanos de nuestra Provincia, y que se detallan en el presen- te Proyecto de Resolución.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



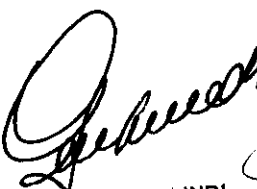
PROYECTO DE RESOLUCION

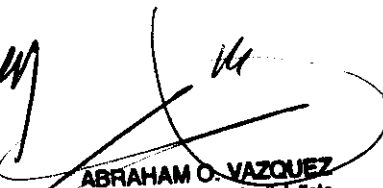
ARTICULO 1º : Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a través de quien corresponda:

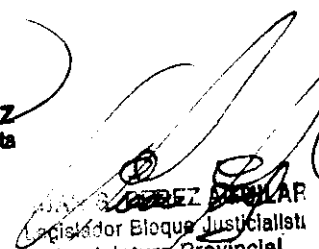
- a) Nómina de los proyectos que han sido beneficiados
- b) Cantidad de mano de obra ocupada en los mismos.
- c) Rendimiento alcanzado por los proyectos que a la fecha se encuentran en actividad.
- d) Recupero obtenido por los créditos otorgados.
- e) Porcentuales de mora en que han incurrido los beneficiarios.
- f) Cantidad de proyectos que están en estudio.
- g) Continuidad del PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FUEGUINO (PRO.DE.FU.)

ARTICULO 2º : El presente informe deberá ser elevado a este Poder Legislativo en un plazo no mayor a los quince (15) días, de aprobado el presente.

ARTICULO 3º : Regístrese, Comuníquese y Archívese.


GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


DANIEL O. GALL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


DANIEL O. GALL
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial